

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (2º BACHILLERATO)**

- ⇒ A lo largo del curso se efectuarán cinco exámenes principales, tal como se describen a continuación. No obstante, y para facilitar al alumnado el estudio de los diferentes autores, en algunos casos, los exámenes podrán desdoblarse, haciendo un examen sobre las cuestiones referentes al contexto histórico, social, político y filosófico de cada autor y, por otra parte, el resto de contenidos y comentario de texto sobre cada uno de los autores.
- 1º Examen: Tema 1 (Los orígenes de la filosofía) y Tema 2 (Los sofistas y Sócrates).  
2º Examen: Tema 3 (Platón).  
3º Examen: Tema 5 (Descartes).  
4º Examen: Tema 6 (Nietzsche).  
5º Examen: Tema 7 (Ortega y Gasset).
- ⇒ Los exámenes tendrán la estructura del examen de la PEBAU (Prueba de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad), al menos hasta que tengamos una normativa que disponga otro tipo de prueba. Sin embargo, no se usarán los mismos criterios de calificación de Selectividad, ya que el alumnado debe demostrar en esta fase del aprendizaje que tiene un conocimiento lo más completo posible de todos los temas y autores. A criterio de este Departamento, este conocimiento garantizará una mejor cualificación y preparación para la realización de la prueba de Selectividad (PEBAU).
- ⇒ Los diversos exámenes que se realicen a lo largo de cada uno de los trimestres deben aprobarse por separado, obteniendo como mínimo un cinco en cada uno de ellos para poder hacer media con el total de las pruebas de evaluación realizadas. La nota o calificación de cada trimestre será, por tanto, la media de las distintas calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas escritas realizadas, siempre y cuando se hayan superado con más de un 5 todas ellas.
- ⇒ De común acuerdo con el alumnado, siempre que la disponibilidad del calendario escolar lo permita, se realizará un examen del Contexto histórico, social, político y filosófico de cada uno de los autores. Dicho examen tendrá una duración de 20 minutos como máximo y tendrá un valor del 20% de la calificación. Y otro examen correspondiente al Comentario de texto de cada uno de los autores, que tendrá un valor del 80% de la nota de evaluación de cada uno de los autores estudiados.
- ⇒ La nota de estos exámenes se configurará atendiendo a los diferentes tipos de exámenes realizados, atribuyéndoles el siguiente valor:
- ✓ Examen del “contexto” de los autores: 20%
  - ✓ Comentario de texto de los autores: 80%
- ⇒ La nota final del curso será la media de los trimestres, de modo que si algún alumno no supera alguno de los exámenes, tendrá que recuperar únicamente la parte suspensa.
- ⇒ De cada uno de los trimestres se hará el correspondiente examen de recuperación, siempre que se cuente con tiempo suficiente en el calendario escolar, y su realización no perjudique el máximo aprovechamiento de los días lectivos de dicho calendario escolar, y que no se pierdan días lectivos en los que, según la normativa vigente, no se pueda avanzar materia curricular, ni realizar actividades curriculares como corresponde habitualmente a cualquier día lectivo normal.
- ⇒ En caso de suspender una parte y recuperarla con posterioridad, la nota que tendrá el alumno en esa parte será la media de los dos exámenes, siendo necesario, en todo caso, que la nota final sea siempre superior a cinco.
- ⇒ A criterio del profesor, se puede “redondear” una nota con el trabajo de clase y la actitud general del alumno, aunque en ese caso la variación en una nota nunca será superior a 0'5 puntos sobre la nota final.
- ⇒ Las faltas de ortografía en cada uno de los exámenes restarán puntos, según la cantidad de las mismas, pudiendo reducirse hasta un punto con respecto a la nota obtenida en cada una de las evaluaciones.
- ⇒ Se tendrá en cuenta la asistencia regular a clase. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas a clase repercutirá en la bajada de la calificación hasta en 1 punto, en caso de ser superior a 10; y en la pérdida del derecho a examen, en caso de superar las 20 faltas.
- ⇒ En caso de no presentarse a un examen por cualquier motivo, el alumnado deberá justificar debidamente su ausencia por medio de un documento creíble y de autoridad, o mediante la justificación directa y presencial de los

padres. En tal caso, el alumnado podrá realizar el examen en otra fecha acordada de mutuo acuerdo, si existe la posibilidad, o, en el peor de los casos, en la convocatoria de los exámenes de recuperación que se haya fijado.

- ⇒ El alumnado que no asista a clase en las horas previas a un examen de Filosofía podrá ser privado del derecho a examen por vulnerar, en primer lugar, su obligación de acudir a clase y, en segundo lugar, por generar una situación de desigualdad y agravio comparativo con el resto de sus compañeros. Sólo un justificante médico debidamente cumplimentado, o la justificación personal de sus padres, les permitirá realizar la prueba de evaluación. En tal caso, el alumnado afectado recuperará su derecho a examen en las convocatorias de recuperación que se realicen previas a cada evaluación o inmediatamente después de éstas.

#### **Convocatoria extraordinaria: “Suficiencia”**

Los contenidos que no se superen en las diferentes evaluaciones podrán recuperarse en una convocatoria extraordinaria que se realizará en el mes de Mayo, antes de la finalización de curso. Estas pruebas de “suficiencia”, en caso de ser aprobadas, no superarán nunca la calificación de 5.

#### **Convocatoria extraordinaria de Septiembre**

El alumnado que haya finalizado el curso en Mayo con alguna materia suspensa, deberá acudir a la prueba extraordinaria de Septiembre para examinarse de todos los contenidos del curso, salvo que el profesor le especifique en su Informe de Evaluación, alguna materia expresamente, debiendo presentar los trabajos requeridos y realizar la prueba objetiva correspondiente. La calificación global obtenida en Septiembre nunca superará el 6.